

**CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN DE MONTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN
DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CEAJ-DG-DSOPT-LPN-CCC-
01/2025-02/2025**

CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN DE MONTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ESTADO DE JALISCO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL M. EN C. MARIO LÓPEZ PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A LA CUAL EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA CEAJ", Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA ENVIRONMENTAL & SAFETY PROJECTS, S.A. DE C.V., LA QUE COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, EL ING. EDGAR ISAÍAS ESTRADA SAHAGÚN, MISMO QUE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES:

- Con fecha 14 catorce de marzo del 2025 dos mil veinticinco, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios número **CEAJ-DG-DSOPT-LPN-CCC-01/2025-02/2025**, entre la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, y la persona moral denominada **ENVIRONMENTAL & SAFETY PROJECTS, S.A. DE C.V.**, para la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL INTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO**", inherente a la partida 2, por un monto total de **\$63'947,312.56 (Sesenta y tres millones novecientos cuarenta y siete mil trescientos doce pesos 56/100 moneda nacional)**, con I.V.A. incluido, con un plazo de ejecución del **16 dieciséis de marzo al 31 treinta y uno de diciembre del 2025 dos mil veinticinco**, como quedó establecido en las Cláusulas Segunda, Tercera y Octava:

PARTIDA	UNIDAD DE	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL ANTES DE IVA	IVA	MONTO TOTAL
2	SERVICIO	1. Tepic, municipio de Amacuzac				
		2. Ahuacalisco, municipio de Ahuacalisco				
		3. Atotonilco, cabecera municipal				
		4. Mezquique, municipio de Chichas				
		5. Tlaxiaco, municipio de Chichas				
		6. El Oro, cabecera municipal				
		7. El Puente, municipio de Cabo Corrientes				
		8. San Sebastián del Sur, municipio de Gómez Farías				
		9. La Manzanilla, municipio de La Manzanilla				
		10. Punta Prieta, municipio de La Manzanilla				
		11. San Gabriel, cabecera municipal				
		12. Juanacatlán, municipio de Tapachula				
		13. Juanacatlán, municipio de Tapachula				
		14. Unión de Tula, cabecera municipal				
		15. Valles de Juárez, cabecera municipal				
		16. San Pedro Valeriano, municipio de Acapulco de Juárez				
		17. Atotonilco el Alto, municipio de Atotonilco el Alto				
		18. Atotonilco el Alto, municipio de Atotonilco el Alto				
		19. Rancho Solidaridad, municipio de Ocotlán				
		20. Cuicatlan (La Estación), municipio de Rosillos				
		21. Rosillos, municipio de Rosillos				
		22. Tula, municipio de Tula				
		23. Toluca, municipio de Toluca				
		24. Tototlán, municipio de Tototlán				
		25. Copalita, municipio de Zapopan				
		26. Zapopan, municipio de Zapopan				
			\$ 55,126,993.59	\$ 55,126,993.59	\$ 8,820,318.97	\$ 63,947,312.56
					\$ 8,820,318.97	\$ 63,947,312.56

CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN DE MONTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CEAJ-DG-DSOPT-LPN-CCC-01/2025-02/2025, PARA LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ESTADO DE JALISCO" CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y ENVIRONMENTAL & SAFETY PROJECTS, S.A. DE C.V., EL DÍA 30 TREINTA DE DICIEMBRE DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

1. SE
ELIMINA
RUBRICA

**CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN DE MONTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN
DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CEAJ-DG-DSOPT-LPN-CCC-
01/2025-02/2025**

2. A través del Titular de la Dirección de Saneamiento y Operación de Plantas de Tratamiento de la CEAJ, el Ocean. J. Trinidad Martínez Sahagún, se solicitó a la persona moral denominada **ENVIRONMENTAL & SAFETY PROJECTS, S.A. DE C.V.**, mediante el oficio número DSOPT-128-B/2025 de fecha 28 veintiocho de noviembre del 2025 dos mil veinticinco, manifestara por escrito la aceptación o rechazo para la ampliación del **19.93127147777%** del monto y plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios número **CEAJ-DG-DSOPT-LPN-CCC-01/2025-02/2025**, del 16 dieciséis de marzo al 31 treinta y uno de diciembre del 2025 dos mil veinticinco, por un monto total de **\$12'745,512.47 (Doce millones setecientos cuarenta y cinco mil quinientos doce pesos 47/100 moneda nacional), con el I.V.A. incluido.**
3. Mediante escrito recibido en la Dirección de Saneamiento y Operación de Plantas de Tratamiento de la CEAJ, el día 28 veintiocho de noviembre del 2025 dos mil veinticinco, la persona moral denominada **ENVIRONMENTAL & SAFETY PROJECTS, S.A. DE C.V.**, **aceptó dar continuidad al servicio relacionado con el contrato número CEAJ-DG-DSOPT-LPN-CCC-01/2025-02/2025**, bajo las mismas condiciones del contrato de origen, y las condiciones de pago para el 2026.
4. A través del oficio número DSOPT-142/2025, el Director de Saneamiento y Operación de Plantas de Tratamiento de la CEAJ, solicitó a la Dirección de Administración, llevar a cabo la celebración de convenio modificadorio por ampliación de monto y plazo de ejecución del 19.93127147777%, en el que se deberán de mantener las mismas condiciones, derechos, obligaciones, costos y garantías para las partes establecidas en el contrato **CEAJ-DG-DSOPT-LPN-CCC-01/2025-02/2025**, debido a la imperante necesidad de continuar con el servicio.

Por lo que considerando, la solicitud de ampliación suscrita por la Dirección de Saneamiento y Operación de Plantas de Tratamiento de **"LA CEAJ"** y la aceptación expresa por parte de **"EL PROVEEDOR"** se celebra el **CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN DE MONTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CEAJ-DG-DSOPT-LPN-CCC-01/2025-02/2025**, en los mismos términos y condiciones inicialmente pactados en el Contrato de Prestación de Servicios, con fundamento a lo que establecen los artículos 80 y CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN DE MONTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CEAJ-DG-DSOPT-LPN-CCC-01/2025-02/2025, PARA LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ESTADO DE JALISCO" CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y ENVIRONMENTAL & SAFETY PROJECTS, S.A. DE C.V., EL DÍA 30 TREINTA DE DICIEMBRE DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

1. SE
ELIMINA
RUBRICA

**CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN DE MONTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN
DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CEAJ-DG-DSOPT-LPN-CCC-
01/2025-02/2025**

81 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 103 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; **en cuanto al monto y plazo de ejecución señalado en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA y OCTAVA.**

DECLARACIONES:

Declaran ambas partes:

I. Que reconocen y ratifican todas y cada una de las cláusulas y declaraciones contenidas en el contrato de prestación de servicios número **CEAJ-DG-DSOPT-LPN-CCC-01/2025-02/2025** de fecha **14 catorce de marzo del 2025 dos mil veinticinco**, el cual suscribieron conjuntamente para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ESTADO DE JALISCO"**, inherente a la **partida 2** del contrato; con excepción de las Cláusulas Segunda, Tercera y Octava que se modifican a través de este instrumento jurídico.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 1, 2, 42, 46, 47, 52, 53, 55 fracción II, 76, 80, 81, 82, 85, 86, y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 2, 3, 4, 12, 13, 20, 25, 38, 39, 40, 56, 101, 103, 110, y demás aplicables de su Reglamento; 1, 2, 20, fracción I, 21, 24 y 35 fracción I de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 1, 2, 3, 10 fracción III, Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Comisión Estatal de Agua de Jalisco, las partes se apegan a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO MODIFICATORIO. El presente convenio tiene por objeto ampliar el monto y plazo de ejecución del contrato número **CEAJ-DG-DSOPT-LPN-CCC-01/2025-02/2025**, que tiene por objeto la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ESTADO DE JALISCO"**, inherente a la **partida 2** del contrato, con fundamento a los artículos 80 y 81 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 103 del Reglamento.

CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN DE MONTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CEAJ-DG-DSOPT-LPN-CCC-01/2025-02/2025, PARA LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ESTADO DE JALISCO" CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y ENVIRONMENTAL & SAFETY PROJECTS, S.A. DE C.V., EL DÍA 30 TREINTA DE DICIEMBRE DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

Av. Francia No. 1726, Col. Moderna,
Guadalajara, Jalisco. C.P. 44190
33 3030 9200

Página 3 de 6

1. SE
ELIMINA
RUBRICA

**CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN DE MONTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN
DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CEAJ-DG-DSOPT-LPN-CCC-
01/2025-02/2025**

SEGUNDA. - MODIFICACIÓN DE CLÁUSULAS. Se modifican las cláusulas SEGUNDA, TERCERA y OCTAVA del Contrato de Prestación de Servicios número **CEAJ-DG-DSOPT-LPN-CCC-01/2025-02/2025** de fecha **14 catorce de marzo del 2025 dos mil veinticinco**, para quedar como sigue:

Cláusula SEGUNDA primer párrafo:

... "SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO. El importe de la partida adjudicada a **"EL PROVEEDOR"** motivo del presente contrato es por el Subtotal de **\$66'114,504.34 (Sesenta y seis millones ciento catorce mil quinientos cuatro pesos 34/100 Moneda Nacional, con un Impuesto al Valor Agregado de \$10'578,320.69 (Diez millones quinientos setenta y ocho mil trescientos veinte pesos 69/100 Moneda Nacional), lo que asciende a un monto total con Impuesto al Valor Agregado de \$76'692,825.03 (Setenta y seis millones seiscientos noventa y dos mil ochocientos veinticinco pesos 03/100 moneda nacional) con IVA incluido, correspondiente a la partida 2, desglosándose de la siguiente manera:**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PLAZO DE EJECUCIÓN	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
2	1. Tapetes, un tipo de A. de A. de A. 2. A. de A. de A. de A. de A. de A. 3. A. de A. de A. de A. de A. de A. 4. A. de A. de A. de A. de A. de A. 5. A. de A. de A. de A. de A. de A. 6. A. de A. de A. de A. de A. de A. 7. A. de A. de A. de A. de A. de A. 8. A. de A. de A. de A. de A. de A. 9. A. de A. de A. de A. de A. de A. 10. A. de A. de A. de A. de A. de A. 11. A. de A. de A. de A. de A. de A. 12. A. de A. de A. de A. de A. de A. 13. A. de A. de A. de A. de A. de A. 14. A. de A. de A. de A. de A. de A. 15. A. de A. de A. de A. de A. de A. 16. A. de A. de A. de A. de A. de A. 17. A. de A. de A. de A. de A. de A. 18. A. de A. de A. de A. de A. de A. 19. A. de A. de A. de A. de A. de A. 20. A. de A. de A. de A. de A. de A. 21. A. de A. de A. de A. de A. de A. 22. A. de A. de A. de A. de A. de A. 23. A. de A. de A. de A. de A. de A. 24. A. de A. de A. de A. de A. de A. 25. A. de A. de A. de A. de A. de A. 26. A. de A. de A. de A. de A. de A.	SERVICIO	DEL 16 DE MARZO DEL 2025 AL 27 DE FEBRERO DEL 2026	\$ 66,114,504.34	\$ 10,578,320.69	\$ 76,692,825.03
GRAN TOTAL						\$ 76,692,825.03

(...)

Cláusula TERCERA primer párrafo:

TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO. **"EL PROVEEDOR"** se obliga a prestar los servicios a **"LA CEAJ"** objeto del presente contrato, durante el periodo comprendido del **16 dieciséis de marzo del 2025 dos mil veinticinco al 27 veintisiete de febrero del 2026 dos mil veintiséis**, de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia y sus especificaciones, así como a su propuesta técnica y lo establecido en este contrato.

(...)

1. SE ELIMINA
RUBRICA

CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN DE MONTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CEAJ-DG-DSOPT-LPN-CCC-01/2025-02/2025, PARA LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ESTADO DE JALISCO" CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y ENVIRONMENTAL & SAFETY PROJECTS, S.A. DE C.V., EL DÍA 30 TREINTA DE DICIEMBRE DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

**CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN DE MONTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN
DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CEAJ-DG-DSOPT-LPN-CCC-
01/2025-02/2025**

Cláusula OCTAVA:

OCTAVA. - VIGENCIA DEL CONTRATO. El presente "**CONTRATO**" tendrá una vigencia a partir de día **16 dieciséis de marzo del 2025 dos mil veinticinco al 27 veintisiete de febrero del 2026 dos mil veintiséis conforme a los TÉRMINOS DE REFERENCIA, y el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas objeto del "CONTRATO", la junta de aclaraciones, y la propuesta del "PROVEEDOR" adjudicado, y podrá prorrogarse a solicitud del "ÁREA REQUERENTE" siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la "LEY".**...

TERCERA. - ACEPTACIÓN. "**EL PROVEEDOR**", acepta las modificaciones y condiciones previstas en las cláusulas anteriores del presente instrumento, y se obliga a entregar los servicios materia del presente CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN DE MONTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

CUARTA. - RATIFICACIÓN. "**LA CEAJ**" y "**EL PROVEEDOR**", ratifican y aceptan que los demás términos, condiciones, y cláusulas establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios número **CEAJ-DG-DSOPT-LPN-CCC-01/2025-02/2025**, para la "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ESTADO DE JALISCO**", celebrado con fecha **14 catorce de marzo del 2025 dos mil veinticinco**, quedan subsistentes.

QUINTA. - MODIFICACIÓN DE FIANZAS. De conformidad a las cláusulas SEXTA y SÉPTIMA del contrato de Prestación de Servicios número **CEAJ-DG-DSOPT-LPN-CCC-01/2025-02/2025**, "**EL PROVEEDOR**" ha presentado previo a la firma de este convenio, las modificaciones tanto de la fianza de cumplimiento 3013-609 de fecha 14 catorce de marzo del 2025 dos mil veinticinco, emitida por la afianzadora Sofimex Institución de Garantías, S.A., como de la póliza de responsabilidad civil con folio 07006667 de fecha 14 catorce de marzo del 2025 dos mil veinticinco, emitida por Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V., en las que se hace constar la ampliación del monto y plazo.

SEXTA. - JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio modificatorio de ampliación al monto, así como, para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales con residencia en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquiera otra que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro.

CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN DE MONTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CEAJ-DG-DSOPT-LPN-CCC-01/2025-02/2025, PARA LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ESTADO DE JALISCO" CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y ENVIRONMENTAL & SAFETY PROJECTS, S.A. DE C.V., EL DÍA 30 TREINTA DE DICIEMBRE DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

1. SE
ELIMINA
RUBRICA

**CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN DE MONTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN
DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CEAJ-DG-DSOPT-LPN-CCC-
01/2025-02/2025**

Leído que fue por las partes que en el intervienen, enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente convenio al calce y al margen de todas sus fojas en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día **30 treinta de diciembre del 2025 dos mil veinticinco**.

POR "LA CEAJ"


M. en C. Mario López Pérez
**Director General de la Comisión Estatal
del Agua de Jalisco.**

Valida


L.C.P. Alfredo Medina Gómez
**Director de Administración de la
Comisión Estatal del Agua de Jalisco.**

POR "EL PROVEEDOR"

2. SE ELIMINA FIRMA AUTÓGRAFA


Ing. Edgar Isaías Estrada Sahagún
**Representante Legal de la empresa
Environmental & Safety Projects, S.A. de
C.V.**

**Área de Supervisora del contrato y Área
requirente del servicio.**


Ocean. J. Trinidad Martínez Sahagún
**Director de Saneamiento y Operación de
Plantas de Tratamiento de la Comisión
Estatal del Agua de Jalisco.
(Validación Técnica)
Área Requirente**

Testigo


Mtro. Hermilio De la Torre Delgadillo
**Titular de la Unidad Centralizada de Compras y
Subdirector de Servicios Generales
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.**

VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CONVENIO MODIFICATORIO
No. CEAJ-DG-DSOPT-LPN-CCC-01/2025-02/2025

Se eliminan los datos personales considerados como confidenciales, de conformidad con lo establecido por los artículos 20 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo referido en el artículo 3 punto 1 fracciones IX y X, artículo 5 y 9 de la Ley de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, también de conformidad con los lineamientos para la elaboración de versiones públicas de documentos que contengan información clasificada. Todo lo correspondiente a "1 Eliminado" es relativo a Rubrica. Todo lo correspondiente a "2 Eliminado" es relativo a la firma autógrafa del representante legal de la contratista.

CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN DE MONTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CEAJ-DG-DSOPT-LPN-CCC-01/2025-02/2025, PARA LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ESTADO DE JALISCO" CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y ENVIRONMENTAL & SAFETY PROJECTS, S.A. DE C.V., EL DÍA 30 TREINTA DE DICIEMBRE DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO.